



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

03

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 301-2009-UNAM

Samegua, 02 de Noviembre del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 080-2009-OPI/PCO/UNAM, remitido por el CPC. Juan Gabriel Almonte Borja, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, el mismo que solicita la nivelación de remuneración de acuerdo a lo que venía percibiendo su antecesor Ing. Ramiro Quispe Llanqui y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de Octubre al 02 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 080-2009-OPI/PCO/UNAM, el CPC. Juan Gabriel Almonte Borja, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, solicita la nivelación de su remuneración de acuerdo a lo que venía percibiendo su antecesor Ing. Ramiro Quispe Llanqui en virtud a que dicho monto ya se encuentra presupuestado por la Universidad en lo que resta del año;

Que, visto en Sesión Ordinaria Permanente de Comisión Organizadora de fecha 28 de Octubre al 02 de Noviembre del 2009, el Informe N° 080-2009-OPI/PCO/UNAM, remitido por el CPC. Juan Gabriel Almonte Borja, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad Aprobar a partir del mes de Diciembre del presente año el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) como remuneración a favor del CPCC. Juan Gabriel Almonte Borja como Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a partir del mes de Diciembre del presente año el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) como remuneración a favor del CPCC. Juan Gabriel Almonte Borja como Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a la Oficina de Recursos Humanos disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



004338



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

04

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 301-2009-UNAM

Samegua, 02 de Noviembre del 2009

-2-



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abel Iglescas
SECRETARIO GENERAL (H)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Dr. Javier
PRESIDENTE

004329



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 4947

DOCUMENTO: Informe No. 080-2009-OPI/PCO/

SE DERIVA A:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADEMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACION E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERIA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARIA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION CRAL DE ADM FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PRE UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGISTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACION |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

05

PARA:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OPINION | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCION | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCION |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSION | <input type="checkbox"/> COTIZAR |

ANOTACIONES:

P.O.



FIRMA Y SELLO

Moquegua, 23/10/2009

004340

INFORME N° 080-2009-OPI/PCO/UNAM

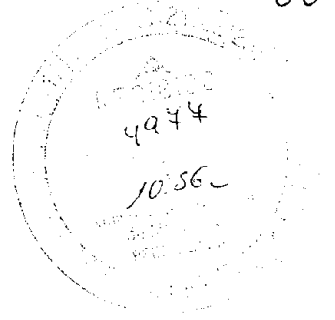
06

A : DR. JAVIER FLORES AROCUTIPA
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : CPCC JUAN GABRIEL ALMONTE BORJA
Jefe de Programación e Inversiones

ASUNTO : Regularización de remuneraciones e Informe de
Actividades del mes de octubre.

FECHA : 19 de octubre de 2009



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle se sirva poner en consideración la nivelación de mi remuneración, de acuerdo a lo que venía percibiendo mi antecesor, el Ing. Ramiro Quispe Llanqui, dado que dicho monto ya está presupuestado por la UNAM en lo que resta del año.

La OPI constituye el máximo órgano técnico del SNIP, mantiene relación técnico-funcional con la DGPM, las responsabilidades y funciones que asumo, están definidas en la Ley, el Reglamento y la Directiva General del SNIP, que entre otras son:

- o Facultad para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública o Programas de Inversión.
- o Emitir informes técnicos sobre los estudios de preinversión con independencia, objetividad y calidad profesional.
- o Realizar el seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, verificando el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos en la ejecución física y financiera de los PIP.
- o Suscribir informes técnicos de evaluación y formatos correspondientes.
- o Visar los estudios de preinversión que apruebe, así como aquellos que sustenten la declaratoria de viabilidad de los proyectos.
- o Velar por la aplicación de las recomendaciones de la DGPM.
- o Optimizar el uso de los Recursos Públicos

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada me despido de Ud.

Atentamente,

c.c. Archivo
jab/opi



004341